

I. INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

CUENTA DE AHORRO

BANCO DEL TESORO / Bs.

Emisión de libreta (a partir de la segunda)	Bs. 0,50
Emisión de libreta por extravío (primera anual gratis)	sin cargo
Actualización de libreta	sin cargo

CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS PN

Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,05
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 2,40
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 8,35
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,50
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 5,74
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50

CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS PJ

Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 0,50
Emisión de estados de cuenta	Bs. 0,50
Emisión de chequeras (25 cheques)	Bs. 8,87
Emisión de chequeras (50 Cheques)	Bs. 17,74
Suspensión de chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de cheques	Bs. 0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,83
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 6,52
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50

CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS PN

Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,05
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 4,17
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 8,35
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,50
Cancelación de cuentas antes de 90 días	Bs. 0,50
Cheques devueltos por falta de fondos	Bs. 5,74
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	Bs. 0,50

CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS PJ

Cuota de Mantenimiento Mensual	Bs. 0,50
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques)	Bs. 8,87
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	Bs. 17,74
Suspensión de Chequeras	Bs. 0,50
Suspensión de Cheques	Bs. 0,50

CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS PJ		BANCO DEL TESORO / Bs.
Cancelación de cuentas antes de 90 días		Bs. 0,83
Cheques devueltos por falta de fondos		Bs. 8,54
Recargo por entrega de chequeras a domicilio		Bs. 0,52
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)		Bs. 0,50
TARJETA DE DÉBITO		
Reposición por extravío, robo o deterioro		Bs. 9,00
Avances de efectivo en puntos de venta		Bs. 0,50
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)		Bs. 0,50
CAJEROS AUTOMÁTICOS PROPIOS Y OTROS BANCOS		
OTROS BANCOS		
Consulta		Bs. 0,50
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero		Bs. 0,50
Retiro		5% del monto retirado
Transferencia		Bs. 0,50
MISMO BANCO		
Consulta 1/		Bs. 0,50
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero		Bs. 0,50
Retiro 1/		3% del monto retirado
Transferencia		Bs. 0,50
OPERACIONES CON TARJETA DE CRÉDITO 1/		
EMISIÓN TARJETAS DE CRÉDITO		
Tarjeta de crédito nivel 1 adicional		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 1 titular		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 2 adicional		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 2 titular		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 3 adicional		Bs. 0,67
Tarjeta de crédito nivel 3 titular		Bs. 0,73
Tarjeta de crédito nivel 4 adicional		Bs. 0,83
Tarjeta de crédito nivel 4 titular		Bs. 0,83
REPOSICIÓN POR EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE TARJETA DE CRÉDITO		
Tarjeta de crédito nivel 1 adicional		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 1 titular		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 2 adicional		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 2 titular		Bs. 0,50
Tarjeta de crédito nivel 3 adicional		Bs. 0,67
Tarjeta de crédito nivel 3 titular		Bs. 0,73
Tarjeta de crédito nivel 4 adicional		Bs. 0,83
Tarjeta de crédito nivel 4 titular		Bs. 0,83
CHEQUE DEVUELTO PARA PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO		
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito		Bs. 5,49
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito – Operaciones Nacionales		Hasta 5% del monto de la operación

BANCO DEL TESORO / Bs.S

SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA - CLIENTES ORDENANTES

Operaciones de domiciliación (por cada transacción) 0,60% del Monto de la Operación

General

Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 3.100,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el emisor del cheque a/ Bs. 8,15

Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente

Taquilla Bancaria 1% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 0,13

Vía Electrónica 0,12% del Monto de la Operación con un monto mínimo de Bs. 0,13

Por cada instrucción de abono en cuenta cliente receptor-pago proveedores 0,25% del monto de la operación

Por cada operación de crédito inmediato

Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13

Crédito Inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada, persona natural o persona jurídica pública. Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13

Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. 0,13

Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante y la aplicara el banco ordenante) Bs. 0,13 por cada operación

Por cada operación de debito inmediato

Débito Inmediato desde cualquier cliente bancario a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada) Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:

Taquilla Bancaria Bs. 4,91

Vía Electrónica Bs. 2,19

CARTAS DE CRÉDITO LOCAL

Apertura 0,10% del Monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción

Utilización 0,40% del monto utilizado de la carta de crédito

Aceptación anual 0,43% del Monto aceptado

Modificaciones - apertura 0,02% del monto de la carta de crédito

Recepción/ Servicios especiales de cobranzas 0,25% del monto de la cobranza

Modificación solo contenido 0,04% del monto de la carta de crédito

Modificaciones por incremento y/o extensión 0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.

Otras modificaciones / portes (correo) Bs. 6,99

SERVICIOS DE CUSTODIA

Monto mensual por custodia 0,05% del valor nominal del título

Cobro de intereses 0,09% de los intereses cobrados

Por cobro de capital 0,14% del capital cobrado

Cobranza y liquidación comisión flat 0,04% del monto cobrado

Traspasos a terceros comisión flat 0,02% del monto del traspaso

Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión flat (%) 0,25% del valor cobrado

Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional Hasta 2% sobre monto de cada transacción

OPERACIONES EN AGENCIAS

Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/ Bs. 0,50

Transferencia en agencias – cuentas mismo banco Bs. 4,91

Transferencia enviada vía BCV Bs. 26,30

Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 10.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación. Bs. 8,14

Emisión de referencia bancaria Bs. 0,50

Fotocopia de documentos (por hoja) Bs. 0,50

OPERACIONES EN AGENCIAS		BANCO DEL TESORO / Bs
Envío fax		Bs. 0,50
Gastos de Télex		Bs. 0,50
Copia de estado de cuenta		Bs. 0,50
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/		0,05% del valor del cheque con un monto mínimo de Bs. 0,62
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/		0,10% del valor del cheque con un monto mínimo de Bs. 1,56
Suspensión de cheque de gerencia		Bs. 0,52
Certificados de pago (servicio de recaudación)		Bs. 0,50
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional		Bs. 0,50
CENTRO DE CONTACTO Y BANCA MÓVIL		
Mensajería de texto: mensualidad		Bs. 0,50
Consulta/ transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico		Bs. 0,52
Atención telefónica (IVR)		Bs. 0,50
SERVICIOS CORRESPONSALES NO BANCARIOS		
Depósitos		Bs. 0,50
Retiros		Bs. 0,50
Consulta de saldo		Bs. 0,50
Consulta de últimos movimientos		Bs. 0,50
Pago de tarjetas de crédito		Bs. 0,50
Pago de servicios		Bs. 0,50
Transferencias entre cuentas del mismo titular		Bs. 0,50
Transferencia a cuentas de otro titular		Bs. 0,50
Rechazos por insuficiencia de fondos		Bs. 0,50
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO P2P		
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.0,13	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13	
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO P2C		
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13	
SERVICIO COMERCIO A PERSONA (C2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 0,13	
OPERACIONES CON CUENTAS DEL MISMO BANCO 7/		
Operaciones de crédito directo cliente-cliente (Persona Jurídica)-Taquilla Bancaria		Hasta el 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81
Operaciones de crédito directo cliente-cliente (Persona Jurídica)-Vía electrónica		Hasta el 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada Transacción)		Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,67
Por cada Instrucción de Abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica)- Pago Proveedores.		Hasta el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81
OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL		
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacción aprobadas		Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacción rechazadas y/o reversadas		Por cada Operación Bs. 0,13
Servicio Persona a Persona (P2C) - Transacción aprobadas		Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Persona a Persona (P2C) - Transacción rechazadas y/o reversadas		Por cada Operación Bs. 0,13
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacción aprobadas		Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13
Servicio Comercio a Persona (C2P) - Transacción rechazadas y/o reversadas		Por cada Operación Bs. 0,13

OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS

Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de Operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto del pago
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro.
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada.
Arrendamiento Financiero	3% del monto del arrendamiento
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/2021, o aquella que la sustituya) 9/	5,00% del monto del crédito
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	Bs. 1,93
Reembolso de Costos de Operación de terminales y Puntos de Ventas 10/	Hasta Bs. 233,22 mensuales por terminal instalado.

II. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN 12/

Apertura	0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la carta de crédito.
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% de la carta de crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la carta de crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la carta de crédito.

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN 12/

Por Notificación	0,10% del monto de la carta de crédito
Confirmada	0,43% del monto de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la carta de crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito

ÓRDENES DE PAGO/TRANSFERENCIAS b/

Enviadas a América	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del Monto de la orden Pago/Transferencia

GASTOS DE SWIFT 12/

América	0,50% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Europa	0,80% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,60% del Monto de la orden Pago/Transferencia
Mensajería de documentos	Bs. 8,26

COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR

Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
--------------------------------	---

COBRANZAS ENVIADAS DEL EXTERIOR

Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.
-------------------------------	---

FIANZAS Y GARANTÍA

Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs.1.400,01 anual, hasta Bs. 2.800,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800,01 anual, hasta Bs. 4.100,00 anual	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN

Negociados por el banco	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (Bancoex)	0,01% del monto del documento

OPERACIONES DE VENTA DE MONEDA EXTRANJERA PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN N° 19-09-03 DEL 05/09/2019 O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA AL MECANISMO DE INTERVENCIÓN CAMBIARIA 13/

Venta de Moneda Extranjera al público	0,50% del monto de cada operación
---------------------------------------	-----------------------------------

OPERACIONES DE CONSUMO EN EL EXTERIOR MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO Y PREPAGADAS

Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avance de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de cada operación
---	-----------------------------------

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1 % del monto de cada operación.
--	----------------------------------

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONVENIO CAMBIARIO N° 1 DE FECHA 21/08/2018:

Emisión de referencia bancaria	Bs. 13,45
Emisión de Estados de Cuenta	Bs. 13,45
Emisión de últimos movimientos	Bs. 13,45
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	Bs. 40,35
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	Bs. 42,25
Servicio de conteo y certificación de fondos, recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisa adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria, contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019 o aquella que la sustituya.	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales por el servicio nacional integrado de administración Aduanera y Tributaria (Seniat)	Hasta el 0,8% del monto de la operación pagado en moneda nacional, Calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo	Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheque en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta Telefónica	Bs. 9,17
Transferencias internacionales enviadas (América) 14/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela	Hasta el 3% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
Canje o Intercambio de monedas extranjeras o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa	Hasta 1,50% del monto de la operación pagadero en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de referencia

OPERACIONES DE COMPRA -VENTA DE MONEDA EXTRAJERA EN LAS MESAS DE CAMBIO PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN N° 19/05/01 DEL 02/05/2019, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA

Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
Operaciones de compra moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios automatizados por el Banco Central de Venezuela y la superintendencia de las instituciones del sector Bancario 16/	Sin comisión
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la superintendencia de las instituciones del sector Bancario 16/	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la superintendencia de las instituciones del sector bancario 16/	0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRAJERA POR PARTE DEL PÚBLICO 17/

Compra -Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencia	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra -Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra -Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencias.	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia	5% del monto de la operación en moneda nacional
Compra de monedas extranjeras en efectivo en agencia	Sin comisión
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la superintendencia de las instituciones del sector Bancario 16/,	0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/	Sin comisión
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las instituciones del sector bancario 16/	0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

CUENTAS EN CUSTODIA DENOMINADAS EN MONEDA EXTRAJERA

Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituye). 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia, calculado al tipo de cambio vigente del último día hábil del mes
Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales por el servicio nacional integrado de administración Aduanera y Tributaria (Seniat)	Hasta el 0,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo	Mínimo 3 % y máximo 3,80% del monto de la operación pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación

II. CASAS DE CAMBIO:

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO 17/

Compra -Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra -Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional
Compra de monedas extranjeras en efectivo	Sin comisión

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 233,32 mensuales por cada terminal instalado
---	--

Condiciones y aplicaciones

1. El Banco Central de Venezuela (BVC), mediante circular dictada al efecto determinará las características de las tarjetas de crédito, que corresponde a cada uno de los niveles a que se refieren a la clasificación efectuada en el presente aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
2. No cliente, refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
3. Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
5. Aplica para clientes y no clientes.
7. No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
8. Incluye los conceptos de afiliación, incluso de nuevos abonados y transacción.
9. Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
10. La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
11. Incluye el cobro por cartas de crédito stand by emitidas y recibidas.
12. Aplica para cualquier tipo de operación.
13. Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario (Sudeban), de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas. a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el BCV. b/ Aplica igualmente, en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una orden de pagos o transferencia por errores u omisión atribuibles al ordenante.
14. Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales .
15. No aplica a la recepción t registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
16. Se refiere a los productos y/o servicios ofrecidos por parte de las instituciones bancarias del país a sus clientes y/o usuarios con la finalidad de facilitar la movilización de los fondos depositados en las cuentas en moneda extranjera que poseen en la entidad a través de diferentes canales, tales como la Banca en Línea, Banca Móvil, instrumentos de pago (tarjetas de débito o prepagadas) y cualquier otra modalidad debidamente autorizada por el Banco Central de Venezuela la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con lo previsto en la normativa dictada al efecto.
17. Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
18. Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
 - a) No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.
 - b) Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.